

USHUAIA, 28 de febrero de 2020.-

VISTO:

El expediente N° 48.948 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Cancelación Certificado de Obra N° 27", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 27 y los certificados de 2ª a 10ª redeterminación N° 27, correspondientes a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Mediante Resolución STJ N° 190/16 (fs. 56/57) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 58/59) se adecuó el monto de la contratación, por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primer Redeterminación de Precios (fs. 60), por Resolución STJ N° 144/18 se reconoció la Redeterminación Definitiva N° 2 y las Redeterminaciones Provisorias N° 3 y 4 (fs. 62/63), por Resolución STJ N° 34/19 se aprobaron las Redeterminaciones Provisorias N° 5, 6 y 7 (fs. 64/65), por Resolución STJ N° 60/19 se aprobaron las Redeterminaciones Provisorias N° 8, 9 y 10 (fs. 67/68).

Conforme Acta Acuerdo N° 797 STJ, punto 1, se aprobó el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (fs. 78).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 27 (fs. 1 y 2) y el Certificado de Obra N° 27 (fs. 03), Certificado de 2da. Redeterminación N° 27 (fs. 04) y Certificado de 3era. a 10ma. Redeterminación N° 27 (fs. 05), todos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Judicial Ing. Juan Antonio Avellaneda.

La Dirección de Infraestructura Judicial incorporó las imágenes fotográficas conformadas por el Arquitecto que dan cuenta de los avances de obra (fs. 07 a 12).

Se agregó informe de Avance de Obra formulado por el Director de Infraestructura Judicial, mediante el cual detalla los trabajos ejecutados,///

///dejando constancia que el avance real (92,77%) supera al avance programado (88,591%) (fs.13).

El Área Contable confeccionó el comprobante de compromiso presupuestario N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 132).

El Auditor Interno mediante informe N° 60/2020 realizó el análisis de las actuaciones y recomendó la actualización de los importes de la póliza de seguro técnico (fs. 139 y 140).

El Administrador incorporó copia de las pólizas de seguro solicitadas, dando cumplimiento a la recomendación del Auditor y elevó las presentes actuaciones para la aprobación de los certificados (fs. 141 a 149).

Por lo expuesto, de acuerdo a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial y cumplida la intervención de las áreas respectivas, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 27 por la suma de pesos siete millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$7.666.789,82), y Certificado de 2da. Redeterminación N° 27 por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete mil ciento setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$477.178,52) y Certificado de 3ra. a 10ma. Redeterminación N° 27 por la suma de pesos cuatro millones seiscientos sesenta mil ciento veintiocho con sesenta y seis centavos (\$4.660.128,66), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Las erogaciones derivadas de los presentes certificados serán financiadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincial, conforme a lo actuado en los expedientes N° 39150/14 y 46252/18.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 7/18 y por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

**EL SECRETARIO DE GESTION Y COORDINACION
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**

RESUELVE:

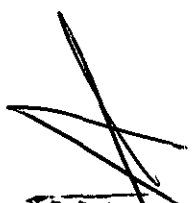
1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 27 por la suma total de pesos siete millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$7.666.789,82) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

2º) **APROBAR** el Certificado de 2da. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 27 por la suma de pesos Cuatrocientos setenta y siete mil ciento setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$477.178,52) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.


3º) **APROBAR** el Certificado de 3ra. a 10ma. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 27 por la suma de pesos cuatro millones seiscientos sesenta mil ciento veintiocho con sesenta y seis centavos (\$4.660.128,66) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

4º) **IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

5º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 109/2020.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia